CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA
Panamá, R. P.

ACUERDO Nº68

De 13 de marzo de 2018

Por medio del cual se asigna a la Junta Comunal de Alcalde Díaz, la suma de Dos Mil Balboas (B/.2,000.00), provenientes del Fondo de Emergencia Social, para apoyar a la señora Lizbeth Gutiérrez, residente en Calle Las Tablas, Alcalde Díaz, cuya vivienda resultó destruida a causa de un incendio.

EL CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMÁ
En uso de sus facultades legales y,

C O N S I D E R A N D O:

Que la vivienda de la señora LIZBETH GUTIÉRREZ, residente en la comunidad de Calle Las Tablas, Corregimiento de Alcalde Díaz, resultó destruida a consecuencia de un incendio donde perdió todos sus enseres;

Que el personal de la Junta Comunal de Alcalde Díaz realizó inspección en la vivienda de la señora Lizbeth Gutiérrez, en donde observaron daños irreparables;

Que con el propósito de hacer frente a situaciones como las antes esbozadas, existe el Fondo de Emergencia Social;

Que el H.C. Ricardo Precilla, Presidente de la Junta Comunal de Alcalde Díaz, ha elevado petición ante el Consejo Municipal de Panamá, para que se le asigne la suma de Dos Mil Balboas (B/.2,000.00), del Fondo de Emergencia Social, teniendo como fundamento las atribuciones contenidas en la Ley 105 de 8 de octubre de 1973.

A C U E R D A:

ARTICULO PRIMERO: ASÍGNESE a la Junta Comunal de Alcalde Díaz, la suma de Dos Mil Balboas (B/.2,000.00), provenientes del Fondo de Emergencia Social, para apoyar a la señora Lizbeth Gutiérrez, residente en Calle Las Tablas, Alcalde Díaz, cuya vivienda resultó destruida a causa de un incendio.

ARTICULO SEGUNDO: El presente Acuerdo empezará a regir a partir de su sanción.

Dado en la Ciudad de Panamá, a los trece (13) días del mes de marzo del año dos mil dieciocho (2018).

LA PRESIDENTA,

H.C. ZAIDY QUINTERO

EL VICEPRESIDENTE,

H.C. IVÁN VÁSQUEZ

EL SECRETARIO GENERAL,

MANUEL JIMÉNEZ MEDINA

Maritza Mojica. -

Acuerdo No.68
De 13 de marzo de 2018

ALCALDÍA DEL DISTRITO DE PANAMÁ
Panamá, 21 de marzo de 2018

Sancionado:
EL ALCALDE

JOSÉ BLANDÓN FIGUEROA

Ejecútese y Cúmplase:
SECRETARIO GENERAL

GUILLERMO A. BEMÚDEZ R.